



Manuel María Segura del Consejo de S. M. la Real Audiencia, del R. Acuerdo, Presidencia, Regencia, y Decretorio de S. M. en su R. Audiencia y
 Man. que vende en esta Corte.

Certifico: que a otro R. Acuerdo se ocurrió p. parte de José Martínez Peña vecino de la Villa de Caravaca en solicitud de que se le exonere del Empleo de Regidor quinto de la misma p. su avanzada edad de setenta años, y hallarse habitualmente enfermo; según acredito. En cuya vista se proveyó el auto del tenor siguiente.

Auto: Se exonera a José Martínez Peña del Empleo de Regidor quinto de Caravaca, y se nombra en su lugar a Luciano Robles; a cuyo efecto libere el oportuno despacho. Proveyó en el Acuerdo general celebrado por S. M. Regente y otros. Ord. de la R. Cam. de Granada a cuatro de Julio de mil ochoc. treinta y uno. Yo Pub. - fui pres. - Segura.

que tenga cumplido efecto. No se